

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO**

**CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO 2017  
02 DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017**

**ACTA DE SESIÓN DEL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.**

Siendo las **13:35** trece horas con treinta y cinco minutos del día 02 dos de diciembre del año 2017 dos mil diecisiete, se da inicio a la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria**, que se verifica en la sede del marco de la Feria Internacional del Libro en la Expo Guadalajara, dentro del Pabellón de la Transparencia ubicado en el Área Nacional, Stand F12, entre Av. Poetas y Av. Novelistas, en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**LISTA DE ASISTENCIA:**

La Presidenta del Pleno, con fundamento en lo estipulado en los artículos 9º noveno de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como del 39 punto 1, 42 punto 1 fracción II y III, 45 punto 1 y 46 punto 1, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de los numerales del 11 al 15, 20 y 21 del Reglamento Interno del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco, solicitó en primer término al Secretario Ejecutivo, pasara la lista de asistencia entre los Comisionados para que la signaran y habiéndose procedido a ello, dio fe de la presencia de los ciudadanos **Comisionados: Presidenta CYNTHIA PATRICIA CANTERO PACHECO, COMISIONADO SALVADOR ROMERO ESPINOSA Y COMISIONADO PEDRO ANTONIO ROSAS HERNÁNDEZ.**

El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez, da cuenta de lo anterior al Pleno e informa que están presentes la Comisionada Presidenta, el Comisionado Salvador Romero Espinosa y el Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández; en razón de lo anterior, la Presidenta del Pleno declaró la existencia de quórum y abierta la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria** del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y válidos los acuerdos que en ella se tomaren, proponiendo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

I.	Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
II.	Lectura y aprobación del acta correspondiente a la Cuadragésima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de noviembre del año 2017 dos mil diecisiete.

**ACTA DEL PLENO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.238.12.2017**

III.	Cuenta al Pleno de: A) Los escritos que contienen recursos. B) Oficios recibidos en Oficialía de partes del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. C) Correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes del 22 de noviembre al 01 de diciembre del año en curso, hasta las 24:00 veinticuatro horas.
IV.	Acuerdos y resoluciones de expedientes tramitados ante este Instituto en el orden siguiente: A) De los recursos de revisión 425/2017, 1190/2017, 1226/2017, 1244/2017, 1307/2017, 1350/2017, 1356/2017, 1372/2017, 1377/2017, 1393/2017, 1396/2017, 1399/2017, 1402/2017, 1408/2017, 1410/2017 y 1416/2017. B) De las determinaciones de cumplimiento de los recursos de revisión 781/2017 y 908/2017. C) De los procedimientos de responsabilidad administrativa 204/2013 y 129/2015.
V.	Cuenta y en su caso aprobación del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina modificar la denominación del Sujeto Obligado "Instituto Municipal de las Mujeres de San Pedro Tlaquepaque" por "Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque", en el catálogo de Sujetos Obligados y demás sistemas o registros administrados por este Instituto
VI.	Cuenta y en su caso aprobación de la actualización del Manual de Servicios del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
VII.	Asuntos Varios.
VIII.	Clausura de la sesión.

**SOMETIDO QUE FUE EL ORDEN DEL DÍA, LOS COMISIONADOS EN VOTACIÓN ECONÓMICA LO APROBARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS, QUEDANDO FIRMES LOS SIGUIENTES:**

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

I.- En virtud de estar presentes en la sesión la Comisionada Presidenta y los Comisionados Ciudadanos se cumple con el requisito para sesionar, existiendo el quórum legal para su desarrollo en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 39 punto 1 y 2, 40, punto 1, y 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Se declara aprobado el orden del día y continuando con el siguiente punto, pregunto a los Comisionados, si se puede dispensar la lectura del acta de la sesión ordinaria que se llevó a cabo el pasado 22 veintidós de noviembre de 2017 y aprobar en votación económica."*

**LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.**

**ACTA DEL PLENO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.238.12.2017**

*“Por lo anterior y dispensada la lectura, pregunto si existe algún comentario respecto al acta de la sesión mencionada y si se puede aprobar en votación económica.”*

**LOS COMISIONADOS LEVANTAN LA MANO.**

*“Habiéndose aprobado, le pido al Secretario Ejecutivo por favor, recabe las firmas correspondientes. Y para continuar con el orden del día, le solicito nos informe sobre los escritos que ingresaron ante este Instituto.”*

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

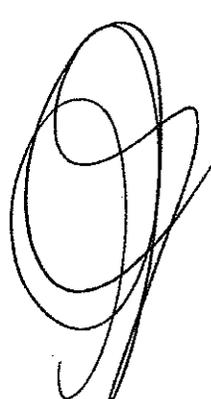
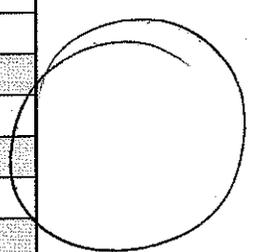
*“Claro que sí Presidenta. Señores Comisionados les informo de los escritos de inconformidad presentados por parte de los particulares a los que se les asignaron los siguientes números de expedientes y les tocará conocer a las siguientes ponencias:*

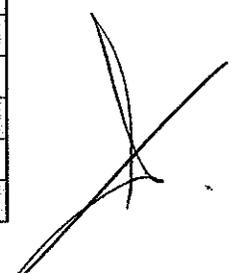
**Ponencia de la Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco:**

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
1557/2017	Ayuntamiento Constitucional de Zacoalco de Torres
1560/2017	Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses
1563/2017	Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque
1566/2017	Secretaría General de Gobierno
1569/2017	Fiscalía General del Estado de Jalisco
1572/2017	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
1575/2017	Ayuntamiento Constitucional de Tonalá
1578/2017	Ayuntamiento Constitucional de Tonalá
1581/2017	Secretaría de Movilidad
1584/2017	Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta
1587/2017	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
1590/2017	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
1593/2017	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
1596/2017	Ayuntamiento Constitucional de Zapopan

**Ponencia del Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández:**

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
1559/2017	Secretaría de Educación
1562/2017	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
1565/2017	Secretaría de Movilidad
1568/2017	Secretaría de Cultura
1571/2017	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara



**ACTA DEL PLENO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.238.12.2017**

1574/2017	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
1577/2017	Ayuntamiento Constitucional de Tonalá
1580/2017	Comisión Estatal del Agua de Jalisco
1583/2017	Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta
1586/2017	Congreso del Estado de Jalisco
1589/2017	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
1592/2017	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
1595/2017	Sistema del Agua de San Martín Hidalgo
1598/2017	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara

**Ponencia del Comisionado Salvador Romero Espinosa:**

Recursos de Revisión	
Expediente	Sujeto obligado
1558/2017	Consejo Estatal para el Fomento Deportivo del Estado de Jalisco
1561/2017	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
1564/2017	Ayuntamiento Constitucional de Tonalá
1567/2017	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
1570/2017	Congreso del Estado de Jalisco
1573/2017	Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Jalisco
1576/2017	Ayuntamiento Constitucional de Tonalá
1579/2017	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas
1582/2017	Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta
1585/2017	Ayuntamiento Constitucional de Colotlán
1588/2017	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
1591/2017	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
1594/2017	Auditoría Superior del Estado de Jalisco
1597/2017	Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara
Recursos de Transparencia	
Expediente	Sujeto obligado
0082/2017	Ayuntamiento Constitucional de Acatlán de Juárez

*Es todo dentro de este inciso, Presidenta."*

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación en este punto?"*

(Espera observaciones)

*¿Ninguna?*

*Por no existir observaciones, se tienen por recibidos los recursos mencionados y le pido al Secretario Ejecutivo por favor, que continúe con el siguiente punto del orden del día.*

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta, Señores Comisionados.*

*En el primer oficio, el Ayuntamiento de Ocotlán, informó que el lunes 20 de noviembre fue considerado día inhábil.*

*En el siguiente oficio, el Consejo de la Judicatura del Estado, informa de la creación del juzgado cuarto de primera instancia en materia de ejecución de pena en el primer partido judicial.*

*En el tercer oficio, el Sistema DIF del Municipio de Bolaños, nos informa que el Ing. Hugo Ernesto Miramontes Sánchez, fue nombrado como titular de la unidad de transparencia.*

*En el siguiente oficio, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, nos informa que el 08 de diciembre es considerado como día inhábil.*

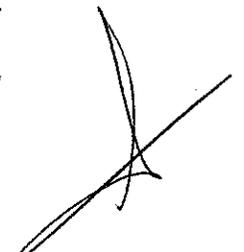
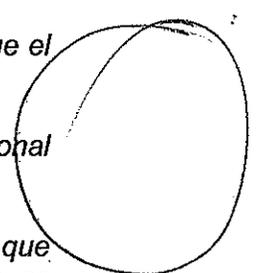
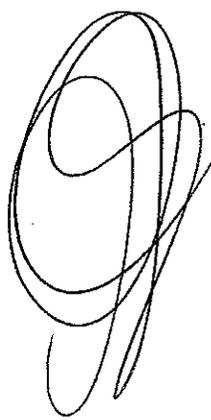
*En el quinto oficio, el Ayuntamiento de Tapalpa, proporciona el correo institucional de su unidad de transparencia.*

*En el siguiente oficio, el Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, informan que desde el 24 de noviembre del año en curso el Maestro Rodrigo Alberto Reyes Carranza es el encargado de despacho de la unidad de transparencia en dicho Ayuntamiento, solicitando cambio de usuario y contraseña en el sistema Infomex y la PNT.*

*Por otra parte, el Ayuntamiento de Chiquilistlán, nos hacen del conocimiento del cambio de correo electrónico de su unidad de transparencia así como de la unidad de transparencia del DIF de Chiquilistlan, toda vez que al existir un convenio de concentración se generó un correo electrónico exclusivo para las dos unidades de transparencia, siendo el siguiente: [chiquilistlan.transparencia@gmail.com](mailto:chiquilistlan.transparencia@gmail.com)*

*En el siguiente oficio, la ciudadana Yesica Yazmin Casillas Sánchez, informa que ha dejado de laborar como Encargada de la Unidad de Transparencia del Ayuntamiento de Villa Corona.*

*Finalmente, el Consejo de la Judicatura del Estado, el Ayuntamiento de Mascota, el Ayuntamiento de Ocotlán, el Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, el Sistema DIF del Municipio de Ojuelos Jalisco, el Sindicato de Trabajadores Académicos de la Universidad de Guadalajara, el Consejo Municipal del Deporte de Zapopan, el Ayuntamiento de Aulán de Navarro y el Sistema DIF del Municipio de Tonalá, respectivamente, informan de su periodo vacacional.*



*Es todo en lo que corresponde en este inciso Presidenta."*

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias. Pregunto si ¿existe alguna observación en este punto?"*

(Espera observaciones)

*¿Ninguna?*

*Por no existir observaciones, se tienen por recibidos los recursos mencionados y le pido al Secretario Ejecutivo por favor, nos informe sobre los escritos que fueron presentados ante la Oficialía de Partes."*

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Claro que sí Presidenta, Señores Comisionados, doy cuenta de la correspondencia recibida ante este Instituto a través de la oficialía de partes siendo la siguiente:*

CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
Fecha	Folios
Miércoles 22 de noviembre y hasta las 24:00 veinticuatro horas del viernes 01 de diciembre del año en curso.	Del 9380 al 9713

*Doy cuenta que esta correspondencia se pone a su disposición en caso que se desee consultar, es todo dentro de este inciso Presidenta."*

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación en este punto?"*

(Espera observaciones).

*¿Ninguna?*

*Al no existir observaciones se tiene por recibida la correspondencia*

*Continuando con el punto IV (CUARTO) del orden del día, le pido al Secretario Ejecutivo por favor, dé lectura a las propuestas de resolución respecto de las inconformidades presentadas por los particulares en el ejercicio de su derecho de acceso a la información pública.*

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Claro que sí Presidenta, doy lectura de las propuestas de resolución a los recursos de revisión que fueron admitidos en días pasados:*

**ACTA DEL PLENO**
**ACUERDO NÚMERO ASC.238.12.2017**

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1399/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Poncitlán
<b>Ponencia</b>	Comisionado Salvador Romero Espinosa
<b>Resolución</b>	Se confirma la respuesta del sujeto obligado; se ordena archivar el asunto como concluido.

**LAS SIGUIENTES 7 RESOLUCIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO:**

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 425/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Fiscalía General del Estado de Jalisco
<b>Ponencia</b>	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
<b>Resolución</b>	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

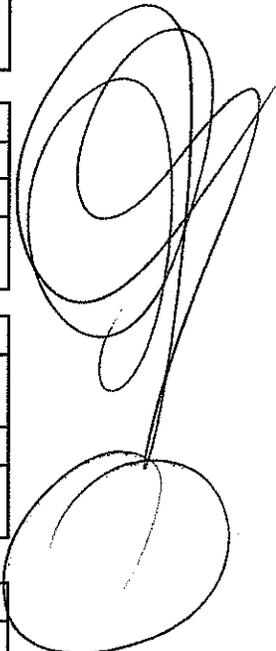
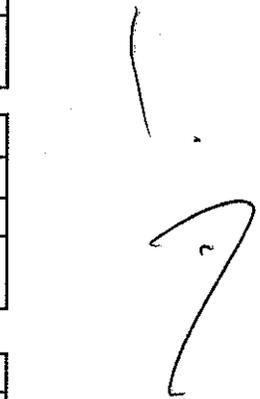
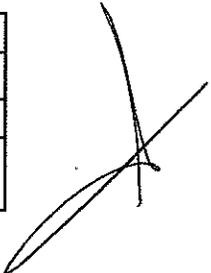
<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1356/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco
<b>Ponencia</b>	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1372/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Colotlán
<b>Ponencia</b>	Comisionado Salvador Romero Espinosa
<b>Resolución</b>	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1377/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Sistema DIF Jalisco
<b>Ponencia</b>	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1393/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de la Huerta
<b>Ponencia</b>	Comisionado Salvador Romero Espinosa
<b>Resolución</b>	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1396/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Mascota
<b>Ponencia</b>	Comisionado Salvador Romero Espinosa
<b>Resolución</b>	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1402/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de San Miguel El Alto
<b>Ponencia</b>	Comisionado Salvador Romero Espinosa
<b>Resolución</b>	Se modifica la respuesta otorgada a la solicitud; se requiere al sujeto obligado.

**LAS 8 RESOLUCIONES SIGUIENTES VAN EN EL MISMO SENTIDO:**

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1190/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Contraloría del Estado de Jalisco
<b>Ponencia</b>	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
<b>Resolución</b>	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1226/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Consejo de la Judicatura
<b>Ponencia</b>	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
<b>Resolución</b>	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

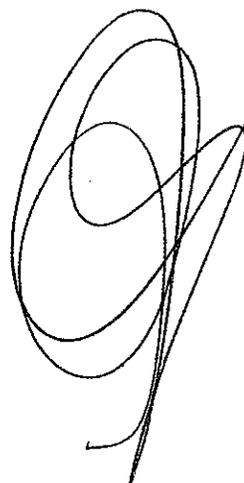
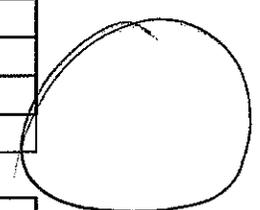
<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1244/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Tuxpan
<b>Ponencia</b>	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
<b>Resolución</b>	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

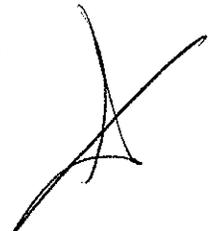
<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1307/2017 y su acumulado
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Zapotlán El Grande
<b>Ponencia</b>	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
<b>Resolución</b>	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1350/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
<b>Ponencia</b>	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1408/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Tizapan
<b>Ponencia</b>	Comisionado Salvador Romero Espinosa
<b>Resolución</b>	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1410/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Zapopan
<b>Ponencia</b>	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.



<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 1416/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría de Movilidad del Estado de Jalisco
<b>Ponencia</b>	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se sobresee y se ordena archivar el asunto como concluido.

*Es cuanto Presidenta”.*

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?”*

**El Comisionado Salvador Romero Espinosa en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*“Sí Presidenta, quisiera yo hacer el uso de la voz, más que como observación como un comentario a algunos de los recursos de los expedientes que estamos ahorita por votar, toda vez que refieren de un tema que ya fue analizado en la pasada sesión de este Pleno respecto a los legisladores, respecto a los diputados y diputadas que integran el Congreso del Estado y que ahora se nos plantean asuntos parecidos sobre regidores o ediles o alcaldes de los diferentes Ayuntamientos del Estado de Jalisco.*

*Vale la pena señalar que si bien en el fondo se hizo un análisis similar, los alcances de estas resoluciones son todavía mucho más amplios porque si bien es cierto que tenemos 39 legisladores en el Estado, pues también es cierto que tenemos más o alrededor de 1200, 1500 regidores o ediles, entonces estamos abriendo la puertas a la ciudadanía para que tenga acceso a las cuentas, a los nombres de las cuentas de las redes sociales de carácter público administradas por todos y cada uno de los ediles que la tengan.*

*Esta resolución enfrentó algunos problemas porque detectamos en el estudio de la misma la existencia de 5 cinco lagunas en la ley, en el marco normativo de Jalisco:*

*1ª Si los regidores, los presidentes municipales o los ediles deben de tener o no deben de tener cuentas de redes sociales, la respuesta a esta pregunta es que no deben de tener redes de cuentas sociales, no existe ninguna obligación dentro de las leyes que existen actualmente para que un regidor o un alcalde estén obligados a tener una cuenta de Facebook, de twitter, de instagram, no existe obligación.*

*2ª Si se puede o no se pueden usar como medio de transmisión de información pública las redes sociales, en este sentido la respuesta a esta laguna concluimos que es afirmativa: si es posible utilizar una cuenta de red social pública para difundir información de carácter público, tan es posible hacerlo de manera digital que actualmente los portales de internet de los sujetos obligados y el sistema actual de la Plataforma Nacional de Transparencia funciona sobre la misma base de información digital que se difunde vía electrónica a través de la internet, que sería exactamente la misma razón por la cual llegamos a la conclusión de que las*

*cuentas de redes sociales sí pueden ser utilizadas para difundir información de naturaleza pública.*

*3ª ¿Cuál es la diferencia entre una cuenta oficial y una cuenta pública? Porque aparentemente había confusión ahí, tanto del solicitante y posterior recurrente como de nosotros mismos en el análisis. Después de revisar a fondo cómo se manejan las cuentas de redes sociales por los proveedores de las mismas, no existe diferencia entre pública u oficial, más bien, lo que no existe es la categoría de "cuenta pública oficial", eso es lo que no existe, existen cuentas públicas privadas, perdón, cuentas públicas de redes sociales privadas y cuentas de redes sociales públicas, son las dos categorías que hay, entonces como no existe la oficial así como tal entonces estamos ante la otra laguna a la cual llegamos a la conclusión de que una cuenta pública de red social sí puede tener carácter de oficial cuando la información que se transmite en ella es producida directamente por los sujetos obligados o sus titulares, eso la convierte para nosotros en oficial, el que se transmita o se use para difundir información pública.*

*4ª ¿Cómo se deben de usar entonces estas cuentas institucionales y personales? ¿Qué reglas hay? Por ejemplo nosotros aquí en el ITEI, pues no nos sujetamos a ninguna regla para publicar desde nuestras cuentas de redes sociales públicas lo que queremos, nadie nos dice, no hay ningún protocolo, ninguna ley, ningún reglamento ningún ordenamiento que nos diga: "Oye, máximo puedes publicar 10 fotos al día" o "máximo puedes publicar 5 infografías" o "5 imágenes" o "difundir eventos" "solamente lo puedes hacer de esta forma", realmente cada sujeto obligado en Jalisco que tiene cuentas de redes sociales las utiliza como cada director de comunicación social o quien lo administre, entienda mejor que deba de hacerse, si quieren hacer 1,000 o quieren hacer 1 en liga, no hay límite ni tampoco sobre el contenido, menos. Estamos hablando que estamos ante otra laguna de contenido, no te dice: "Oye no te puedes pronunciar sobre este tipo de temas" "no puedes llamar al voto" o sea, nosotros podríamos técnicamente desde la del ITEI llamar al voto de alguien y nadie no lo prohibiría porque no existe una disposición.*

*Entonces, encontramos este vacío, no hay reglas para administración de cuentas de redes sociales públicas utilizadas como oficiales por los sujetos obligados y finalmente de estas cuatro preguntas llegamos a la última.*

*5ª ¿Los nombres de las cuentas públicas son o no son información pública cuando son administradas por un sujeto obligado o por sus titulares? Para llegar a la respuesta a esta pregunta partimos de tres premisas, la primer premisa, ya la comenté, la información pública sí puede transmitirse digitalmente vía internet; la segunda que la Suprema Corte de Justicia ya nos ha dicho que el contenido de internet, todo lo que se difunde por medio de internet, es susceptible de ser valorado de manera judicial, que esto es importante porque la máxima autoridad en materia judicial ya ha dicho que lo que se publica en internet, lo que se difunda en internet sí puede ser judicializable, y finalmente que los ediles en la ley del gobierno y la administración pública de Jalisco tienen una obligación expresa, así la marca la ley, expresa para comunicar, para transmitir, para informar, a la sociedad sobre sus actividades, entonces si concatenamos estas tres obligaciones y la ponderamos con el derecho a la información pública de todo ciudadano además de que ese*

**ACTA DEL PLENO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.238.12.2017**

*derecho incluye tener certeza de la fuente de la cual se genera, llegamos a la conclusión de que sí, las cuentas públicas de redes sociales que sean administradas por los sujetos obligados o por sus titulares pueden llegar a constituir información pública en los términos de ley cuando estas sean administradas por los mismos y además sean utilizadas para difundir información derivada del ejercicio de sus atribuciones en los términos en los que viene la ley.*

*Por eso es que estas resoluciones considero yo que son de trascendencia histórica para el Estado porque van a abrir la puerta para la ciudadanía que tenga acceso a información sobre si tienen o no tiene redes sociales públicas los sujetos obligados y sus titulares que en este caso estamos hablando de los Ayuntamientos, los Ediles, Presidentes Municipales, Síndico y Regidores.*

*Es tanto Presidenta."*

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias, Comisionado ¿tiene alguna observación?"*

*Bueno, de mi parte quisiera exponer uno de los asuntos que el día de hoy estamos poniendo para votar en este Pleno y que tiene que ver con información relativa a menores de edad, un ciudadano solicitó información pública al DIF del Estado y fíjense lo importancia de esta información que se pidió:*

*Se pidió información sobre ¿Cuántos menores de edad residen en todos los albergues del Estado?*

*Esta información la piden, toda la que voy a señalar, la piden desde el año 2014, 2015, 2016 y 2017, el ciudadano le hace la solicitud al DIF.*

*Además le pide ¿Cuántos de los menores de edad que fueron recibidos en cada uno de los albergues del Estado fueron recibidos con indicios de abuso sexual?*

*¿Cuántos menores de edad, fueron recibidos con indicios de violencia intrafamiliar?*

*¿Cuántos menores de edad, fueron recibidos con secuelas por abuso sexual cometido por alguno de los padres?*

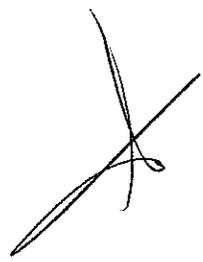
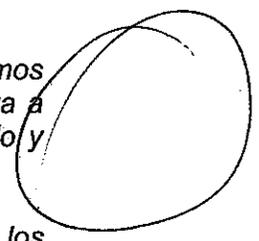
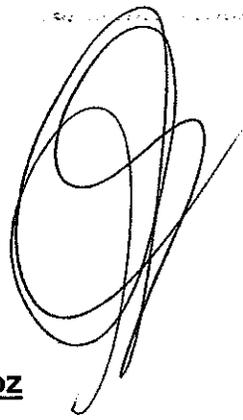
*¿Cuántas personas laboran en todos estos albergues del Estado?*

*¿Cuántos menores que están en los albergues fueron devueltos a sus padres?*

*Acuérdense en estos años, ¿no? 14, 15, 16 y 17.*

*¿Cuántos menores de edad, que viven en los albergues, durante estos años han sido adoptados?*

*¿Cuántos menores de edad, se les ha brindado tratamiento psicológico especializado debido a algún trauma?*



*¿Cuánto presupuesto público le ha asignado el DIF a cada uno de estos albergues?*

*También, ¿Cuántos menores de edad se han fugado de los albergues durante estos años que les estoy comentando?*

*¿Cuántos menores de edad, fueron recibidos bajo efectos de estupefacientes?*

*¿Cuántos también presentaban síntomas de adicciones?*

*¿Cuántos de estos menores trabajaban en las calles?*

*¿Cuántos se encontraban en condición de calle?*

*¿Cuántos menores de edad, se encontraban sin estudios?*

*¿Cuántos niños que cumplieron la mayoría de edad... porque recordemos que muchos de los niños que generalmente terminan en un albergue, en ocasiones pues pasan toda la vida ahí, hasta que cumplen la mayoría de edad ya son, ya no pueden permanecer en los albergues, ésa es la realidad de nuestra sociedad actualmente, bueno el ciudadano le pregunta al DIF, ¿cuántos de estos menores de edad fueron excluidos de los albergues durante estos años?*

*También, otra de las preguntas que se les hizo fue ¿Cuántos de estos menores son hijos de adolescentes?*

*¿Cuántos fueron ligados a actividades relacionadas con el narcotráfico?*

*¿Cuántos fueron detectados que estuvieron involucrados en delitos de prostitución infantil?*

*Y también ¿Qué departamentos del gobierno y de las organizaciones de la sociedad civil trabajan en conjunto con el DIF del Estado para proteger a los niños, a los menores de edad?*

*Esta es la petición que le hace el ciudadano al DIF y el DIF lo que contesta, fueron solamente de 23 puntos, contesta 6 y dice que bajo su encargo solamente tiene un solo albergue que se llama "100 Corazones" y que pues nada más tiene la información de toda esta que les pedí la relacionada con este albergue, cuando en realidad, la relacionada con el Estado de Jalisco tenemos alrededor de 130 instituciones relacionadas con la atención de los menores de edad, instituciones privadas no necesariamente públicas, sin embargo no nada más es el único albergue público que hay en el Estado y el DIF cuando contesta, contesta lo relacionado nada más con el albergue que depende de él.*

*Nosotros analizamos esta solicitud que realiza el ciudadano y que como ustedes se darán cuenta no tiene nada que ver con pedir nombre de los niños, con el pedir nombre de sus familiares o los datos personales, que evidentemente no se podrían proporcionar, sino que pregunta información muy importante para la sociedad, muy*

*importante para quizás generar propuestas de atención a esta problemática que existe con nuestros niños en el Estado y que es meramente estadística, ésta es la información que se le pide a una institución pública que es el DIF.*

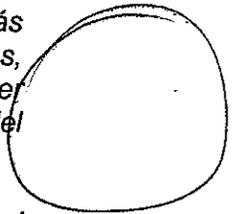
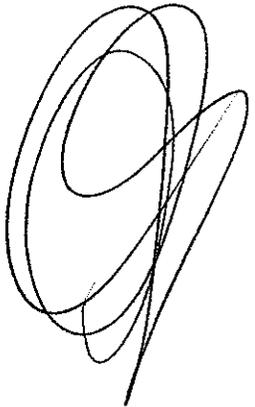
*El DIF contesta solamente sobre un albergue, ¿qué hacemos? Nosotros al revisar la información pues lo que detectamos es que el DIF forma parte y más bien coordina lo que es el Sistema Estatal de Asistencia Social en el Estado y como coordinador y como parte integrante en este sistema estatal, el sistema estatal lo conforman instituciones como el IJAS, que muchos de ustedes lo conocen, el DIF, la Procuraduría Social de Jalisco y otras instituciones que son reguladas por el Código de Asistencia Social en Jalisco, este código, el Consejo de Familia que se encarga de todo este proceso de las adopciones en Jalisco y también lo integran los DIF municipales, es decir es un sistema que se encarga de toda la asistencia social en Jalisco relativo a menores, adultos mayores y a todas estas características.*

*Bueno, este Código de Asistencia Social señala que el DIF tiene como parte de este sistema, maneja en su poder información relacionada con todos los albergues en el Estado, posiblemente el DIF no opere más que un solo albergue, pero si bien es cierto, como integrante de este gran sistema estatal de asistencia social en Jalisco, sí tiene en su poder o debe de tener en su poder información que tiene que ver con la estadística que el ciudadano le está pidiendo al DIF, entonces, además de esto, también lo que detectamos es que hay otros sujetos obligados, instituciones públicas, autoridades en el mismo Estado que también pueden tener esta información de manera contundente como el IJAS y la Procuraduría Social del Estado de Jalisco, así como también la Secretaría del Desarrollo del Estado.*

*Lo que el ITEI está haciendo en este momento es decirle al DIF de Jalisco que si bien es cierto el solamente tiene un albergue bajo su control, que solamente opera un albergue, la realidad es que el DIF del Estado tiene la capacidad y tiene la información estadística que le está pidiendo el ciudadano, que son 23 puntos, no nada más 6, y que es relacionada con toda esta problemática que les comenté y les compartí.*

*Por lo tanto lo que está haciendo el ITEI en este momento es ordenarle al DIF, tiene 10 diez días, para que entregue la información estadística que está pidiendo este ciudadano y que pueda tener en su poder, aunque el albergue no dependa de ellos operativamente, pero además les estamos ordenando que en caso de no contar con ella y de justificar por qué no la tiene, toda vez que como ya les comenté sí debe de tenerla, alguna por lo menos, porque el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco así lo establece, aquella que no tenga tiene que orientar al ciudadano y decirle "ok, yo no la tengo pero te la va a proporcionar la Secretaría de Asistencia Social, o te la va a proporcionar el IJAS, o te la va a proporcionar la Procuraduría Social del Estado de Jalisco"*

*Nosotros le estamos dando un plazo pero la relevancia de que el ciudadano que está pidiendo la información, que claramente podemos ver que como orientación de esta información, tiene el poder detectar la problemática que existe en nuestro Estado relacionado con los menores de edad, bueno pues es importante y es*



**ACTA DEL PLENO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.238.12.2017**

*fundamental que la tenga, y yo diría no solamente fundamental que la tenga no solamente en su poder y la de un ciudadano sino que la tuvieran estas instituciones incluso en su página web para que todos pudiéramos conocer las estadísticas reales que existen en cuanto esta problemática y poder atenderlas desde nuestras diferentes áreas y espacios.*

*Por mi parte es todo y en este sentido yo quisiera preguntarles a los Comisionados en votación nominal el sentido de su voto de las resoluciones que el día de hoy se expusieron.*

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.  
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

**"Mi voto es a favor, por lo que se aprueban por unanimidad, las resoluciones de los Recursos de Revisión señalados.**

*Continuando con el siguiente inciso, le pido al Secretario Ejecutivo por favor dé cuenta de las propuestas de cumplimiento o incumplimiento de las autoridades, sobre las resoluciones de este Pleno."*

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

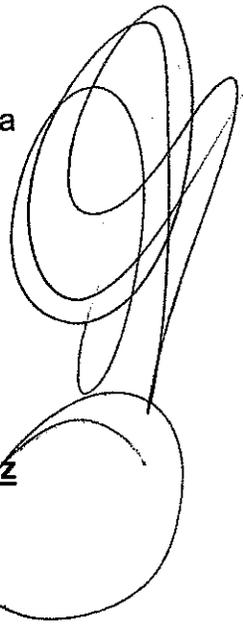
*"Si Presidenta, Señores Comisionados, dentro del punto IV, inciso B) les informo las propuestas de determinación mencionadas por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto por la ley de la materia:*

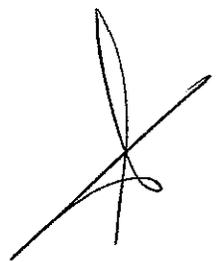
**LAS SIGUIENTES 2 DETERMINACIONES VAN EN EL MISMO SENTIDO:**

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 781/2017
<b>Sujeto obligado</b>	Secretaría General de Gobierno
<b>Ponencia</b>	Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández
<b>Resolución</b>	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

<b>Expediente</b>	Recurso de Revisión 908/2017 Y ACUMULADO
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Lagos de Moreno
<b>Ponencia</b>	Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco
<b>Resolución</b>	Se determina cumplida la resolución y se ordena archivar como asunto concluido.

*Presidenta, Señores Comisionados, son las determinaciones que pongo a consideración para ser votados."*





**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias. ¿Pregunto si existe alguna observación?"*

(Espera observaciones).

**El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Sí tengo una, respecto al Recurso de Revisión 781/2017, la dependencia a la cual le preguntaron la información fue la Secretaría General de Gobierno, y la verdad es que nos llamó mucho la atención porque el solicitante lo que pide es un informe:*

*"¿Por qué la unidad de transparencia trata mal a los solicitantes que pedimos información y se niegan a recepcionar solicitudes desobedeciendo el artículo 6° de la Constitución.*

*Requiero del ITEI un informe de lo que puedo ejercitar en contra de la Secretaría por tales motivos"*

*La verdad es que la Secretaría General de Gobierno sí da respuesta a esta solicitud pero aun cuando lo trata de hacer de manera completa y cito "Ellos podrían de acuerdo a sus señalamientos, expresiones vertidos por la persona que presenta el presente recurso, podrían ser sujetos de denuncia de procedimiento de responsabilidad administrativa lo cual lo rige la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco respetando y haciendo respetar el derecho de la formulación de quejas y denuncias", pero también lo orientan para promover que presente una queja ante el órgano de control disciplinario de la Secretaría General de Gobierno.*

*Aquí lo que nos llamó la atención es que a aun cuando la Secretaría General de Gobierno trata de dar respuesta de manera adecuada, en ningún momento da cumplimiento a toda la solicitud y aquí viene lo interesante, el recurrente presenta un recurso de revisión en el cual nos dice " No se dio trámite correcto a mi solicitud y me contestan como derecho de petición, de manera dolosa no remiten mi solicitud al Instituto de Transparencia" para que nos enteremos de la queja, "y aparte condiciona el acceso a mi solicitud a que demuestre un interés jurídico"*

*Es cierto, aquí lo interesante es que cada vez vemos a más personas que están cada vez más informadas respecto al derecho de acceso a la información y la verdad es que solamente se ha podido dar en medios como este en lo cual las personas se ven más interesadas y con ejercicios lúdicos como lo que estamos viendo el día de hoy, realizan no solo solicitudes más complejas sino también recurren de manera inteligente a las propias solicitudes de información.*

*Eso no lo veíamos hace algunos años, no veíamos que la gente preguntara respecto a las redes sociales, no veíamos que la gente preguntara respecto a niños o muchas veces cuando les daba la respuesta la unidad de transparencia se quedaban conformes con la respuesta, ahora no, ahora tenemos una ciudadanía*

**ACTA DEL PLENO**

**ACUERDO NÚMERO ASC.238.12.2017**

*más inteligente, más informada y que recurre las respuesta de los sujetos obligados de una manera más inteligente.*

*En el informe de ley, la Secretaría General de Gobierno da respuesta informando que ellos dan trámite a todas las solicitudes y no solo eso sino tratan bien a las personas, inclusive y por el contrario, a los solicitantes se les prestan terminales de cómputo en caso de que así lo soliciten.*

*Ojo, la Secretaría General de Gobierno sigue sin remitir al Instituto de Transparencia la queja del solicitante, es por eso que la Resolución del Instituto del 25 de octubre se le ordenó que en el plazo de un día remitiera a la instituto la queja del solicitante para nosotros poderle dar trámite al respecto, es por eso que el día de hoy damos cumplimiento al Recurso de Revisión.*

*Es tanto."*

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias. ¿Alguna otra observación?"*

*Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto:"*

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.  
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

*"Mi voto es a favor por lo que se aprueban por unanimidad, las determinaciones de cumplimiento de los Recursos de Revisión expuestos.*

*Secretario, por favor continúe con el siguiente punto".*

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Claro que sí Presidenta, Señores Comisionados, dentro del punto IV, inciso C) les informo sobre las propuestas de resolución a los procedimientos de responsabilidad administrativa, que fueron puestos a su disposición para sus observaciones o correcciones:*

<b>Expediente</b>	<b>P.R.A. 204/2013</b>
<b>Sujeto obligado</b>	Ayuntamiento de Zapotlán el Grande
<b>Resolución</b>	No se sanciona al C. José Luis Orozco Sánchez Aldana, en su anterior carácter de Titular del Sujeto Obligado. Archívese el expediente como asunto concluido.

ACTA DEL PLENO

ACUERDO NÚMERO ASC.238.12.2017

Expediente	P.R.A. 129/2015
Sujeto obligado	Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
Resolución	No se sanciona al C. Luis Nazario Ramírez Ortega, en su anterior carácter de Titular de la Unidad de Transparencia. Archívese el expediente como asunto concluido.

*Son las resoluciones que se ponen a su consideración para ser votados Presidenta."*

**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?"*

(Espera observaciones).

*Ninguna.*

*Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto."*

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.  
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

*"Mi voto es a favor, por lo que se aprueban por unanimidad los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa señalados.*

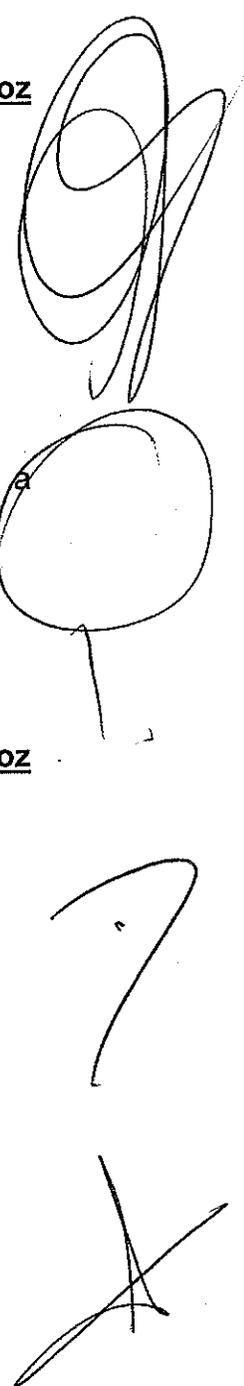
*Secretario, por favor continúe con el siguiente inciso".*

**El Secretario Ejecutivo, Miguel Ángel Hernández Velázquez en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias Presidenta, Señores Comisionados, continuando con el V (QUINTO) punto del orden del día someto a consideración para en su caso la aprobación correspondiente del Acuerdo General del Pleno del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, mediante el cual se determina modificar la denominación del Sujeto Obligado "Instituto Municipal de las Mujeres de San Pedro Tlaquepaque" por "Instituto Municipal de las Mujeres y para la Igualdad Sustantiva en San Pedro Tlaquepaque", en el catálogo de Sujetos Obligados y demás sistemas o registros administrados por este Instituto.*

*Este acuerdo fue circulado previamente de manera electrónica para sus observaciones o correcciones correspondientes, Presidenta.*

*Es cuanto de lo que corresponde en este punto."*



**La Presidenta del Pleno Cynthia Patricia Cantero Pacheco en uso de la voz manifiesta lo siguiente:**

*"Gracias, ¿Pregunto si existe alguna observación?"*

(Espera observaciones).

*Ninguna.*

*Por lo que en votación nominal les pregunto el sentido de su voto"*

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.  
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

***"Mi voto es a favor por lo que se aprueba por unanimidad el acuerdo señalado y se instruye por favor al Secretario Ejecutivo, realice las gestiones para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.***

*Continuando con el VI (SEXTO) punto del orden de día, pongo a consideración para su aprobación correspondiente, de la actualización del Manual de Servicios del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, en el cual se incluyen 22 veintidós fichas de servicios con sus respectivas infografías, así como los formatos guía para presentar una solicitud de información, recurso de revisión, recurso de transparencia y recurso de revisión en materia de protección de datos personales.*

*Estos documentos fueron circulados previamente de manera electrónica para su conocimiento y observaciones correspondientes.*

*Por lo que pregunto ¿si tienen alguna observación?"*

(Espera observaciones).

*Ninguna.*

*Por lo que en votación nominal les pido el sentido de su voto.*

El Comisionado Salvador Romero Espinosa emite el sentido de su voto a favor.  
El Comisionado Pedro Antonio Rosas Hernández emite el sentido de su voto a favor.

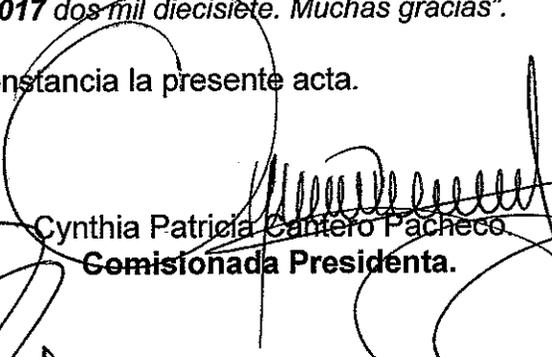
***"Mi voto es a favor por lo que se aprueba por unanimidad, la actualización de Manual de Servicios señalado y se instruye al Secretario Ejecutivo por favor, para que sea publicado en la página oficial del Instituto.***

*Continuando con el VII (SÉPTIMO) punto del orden de día, relativo a los asuntos varios, pregunto si ¿existe alguna cuestión que tratar?"*

*Pues de mi parte nada más agradecer a todos los presentes que les tocó formar parte de y ser testigos de esta Sesión del ITEI, generalmente el Instituto de Transparencia sesiona todos los miércoles, lleva a cabo sesiones públicas a las que cualquier persona puede asistir o también puede seguir a través de redes sociales porque se transmiten nuestras sesiones y son cada miércoles alrededor de las 12 del día, el día de hoy decidimos cambiar de día y de sede justo para tener una sesión en la que estuviera la sociedad como testigo presencial y celebro que se haya llevado a cabo esta sesión dentro de las instalaciones de FIL Guadalajara.*

*No habiendo asuntos que tratar, se clausura la **Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria** siendo las 14:14 catorce horas con catorce minutos del día **02 dos de diciembre del año 2017** dos mil diecisiete. Muchas gracias”.*

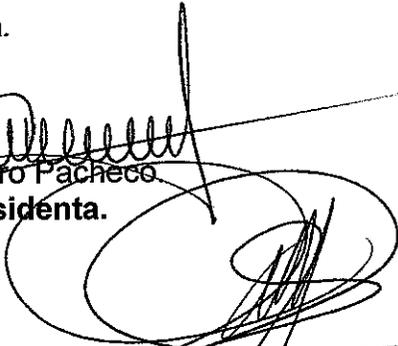
Levantándose para constancia la presente acta.



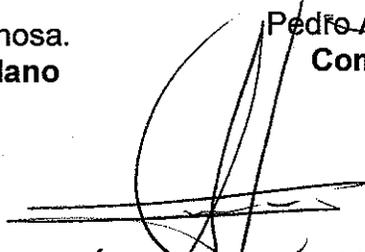
Cynthia Patricia Cantero Pacheco  
**Comisionada Presidenta.**



Salvador Romero Espinosa.  
**Comisionado Ciudadano**



Pedro Antonio Rosas Hernández.  
**Comisionado Ciudadano**



Miguel Ángel Hernández Velázquez  
**Secretario Ejecutivo del Instituto de Transparencia, Información Pública y  
Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.**